



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a siete de junio de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señores don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuario la Oficial Primero abogada doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes treinta y uno de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°169-2020	Partido Político Renovación Nacional	Reclamación	Acuerdo
N°1447-2021	Partido Político Renovación Nacional	Reclamación	Acuerdo
N°1451-2021	Partido Político Comunes	Reclamación	Acuerdo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°19-2022	Maga Miranda Díaz	Rectificación de hecho	El Tribunal resolvió no dar lugar a la reclamación por no existir error en la sentencia dictada con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.
N°70-2022	Genaro Hernán Balladares Schwaner	Reclamación	El Tribunal resolvió declarar inadmisibile la reclamación por extemporánea, al ser presentada al sexto día hábil de notificada.
N°80-2022	Patricio Javier Bopp Tocornal	Reclamación	El Tribunal resolvió devolver antecedentes al Servicio Electoral, toda vez que se reclama contra una resolución intermedia, la que deriva los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Sancionatorios, procedimiento que en su oportunidad determinara la aplicación o no de multa, resolución que si es reclamable ante este Tribunal.
N°82-2022	Yassin Dario Ahumada Jure	Reclamación	El Tribunal resolvió devolver antecedentes al Servicio Electoral, toda vez que se reclama contra una resolución intermedia, la que deriva los antecedentes a la Unidad de Procedimientos





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			Sancionatorios, procedimiento que en su oportunidad determinara la aplicación o no de multa, resolución que si es reclamable ante este Tribunal.
N°83-2022	Maximiliano Andrés Olivos Urbina	Reclamación	El Tribunal resolvió devolver antecedentes al Servicio Electoral, toda vez que se reclama contra una resolución intermedia, la que deriva los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Sancionatorios, procedimiento que en su oportunidad determinara la aplicación o no de multa, resolución que si es reclamable ante este Tribunal.
N°93-2022	Gonzalo Ignacio Ramírez González	Queja	Se tiene por interpuesto recurso, y se resuelve, sin pronunciarse sobre la admisibilidad del mismo, solicitar informe el recurrido dentro de décimo día hábil, y que remita asimismo los antecedentes tenidos a la vista para la dictación de la resolución que motiva el recurso. Asimismo, informe la fecha en que fue notificada





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			la resolución de 3 de marzo de 2022 que rechazó la reposición.
--	--	--	--

III. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Materia	Decisión
Informe relativo al porcentaje del viático en misiones al extranjero que se asigna en diferentes entidades públicas.	El Tribunal acordó revisar este material en una siguiente sesión.

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°10-2022-AA	Deloitte remite Auditoría Externa sobre el Registro Electoral, el padrón electoral con carácter de provisorio y la nómina provisorio de inhabilitados con ocasión del Plebiscito Nacional de 4 de septiembre de 2022.	Se resuelve pasar informe de auditoría a la División Electoral, a efectos que prepare informe y dar cuenta en su oportunidad.
N°11-2022-AA	Deloitte remite Auditoría Externa sobre el Registro Electoral, el padrón electoral con carácter de provisorio y la nómina provisorio de inhabilitados con ocasión del Plebiscito Nacional de 4 de septiembre de 2022.	Se resuelve pasar informe de auditoría a la División Electoral, a efectos que prepare informe y dar cuenta en su oportunidad.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

V. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°10- 2022-DE	<p>Cuenta pública año 2021 de la justicia electoral.</p> <p>- Presentación de la prestadora de servicios de cóctel, señora Cecilia Campos.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de una presentación de la prestadora de servicios de cóctel organizado para la Cuenta Pública de la Justicia Electoral, señora Cecilia Campos, por la cual solicita el pago de un número mayor de asistentes al que fue cotizado.</p> <p>El Tribunal dispuso que la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, converse con la proveedora, y acordar el pago de hasta un 20% de lo reclamado.</p>
N°11- 2022-DE	<p>Comunicaciones con la Unión Interamericana De Organismos Electorales (UNIORE).</p> <p>- Carta de don José Thompson, Director de CAPEL de 18 de marzo de 2022, por la que solicita considerar aporte voluntario por el monto de US \$5000 anuales.</p>	<p>El Jefe de Contabilidad del tribunal, don Arturo Lagos Parisi, da cuenta de una carta de don José Thompson, Director de CAPEL de 18 de marzo de 2022, por la que solicita considerar aporte voluntario por el monto de US \$5000 anuales.</p> <p>El Tribunal dispuso remitir oficio a la DIPRES a efecto de que autorice los montos señalados en la comunicación de la referencia.</p>
N°18- 2022-DE	<p>La Organización Electoral de Colombia conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, invita a participar de la misión de observación internacional (MOI), con motivo de las elecciones de presidente y vicepresidente de la República de Colombia 2022-2026, a celebrarse en</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de su informe de comisión de servicio preparado con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022-2026.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y tiene por aprobado informe de la Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>dicho país del día 26 a 29 de mayo de 2022.</p> <p>- Informe de la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022-2026.</p>	
N°7-2022-C	<p>Informe de gastos de la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022-2026.</p>	<p>El Jefe de Contabilidad del tribunal, don Arturo Lagos Parisi, da cuenta del informe de gastos de la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022-2026.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y tiene por aprobado dicho informe de gastos.</p>

VI. ASUNTOS INTERNOS:

Materia	Decisión
<p>Cuenta de la reunión llevada a cabo el miércoles 01 de junio de 2022 a las 10:30 horas, con el Director General de Asuntos Consultares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior, don Cristian Donoso Maluf y la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la reunión llevada a cabo el miércoles 01 de junio de 2022 a las 10:30 horas, con el Director General de Asuntos Consultares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior, don Cristian Donoso Maluf y la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, a efectos de analizar situación de los chilenos</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>en el extranjero que no cambiaron su domicilio electoral, y eventualmente serán denunciados por el Servicio Electoral por no sufragar en el plebiscito del día 4 de septiembre del presente año.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento.</p>
--	---

VII. ASUNTOS FUERA DE TABLA

ASUNTOS JURISDICCIONALES

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°129-2022	Patricia Muñoz Briceño	Apelación subsidiaria.	Se declara que el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago es el competente para continuar el conocimiento de la causa Rol N°79-2021 del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago.
N°135-2022	Marcela Viviana Silva Nieto	Apelación subsidiaria.	Revoca.

ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Rol	Materia	Decisión
N° 25-2022-DE	La Organización Electoral de Colombia conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, invita	A fojas 1, atendida la gentil invitación extendida por el Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral, don César Augusto Abreo Méndez, y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil, don Alexander Vega Rocha, ambos organismos de la República de Colombia, para participar en la Misión de Observación Internacional (MOI), con motivo de las elecciones Presidenciales Segunda Vuelta





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>a participar de la misión de observación internacional (MOI), con motivo de las elecciones Presidenciales Segunda Vuelta, que tendrán lugar en Colombia del 17 al 19 de junio de 2022.</p>	<p>del referido país, a celebrarse del diecisiete al diecinueve de junio de dos mil veintidós, se designa en comisión de servicios al señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, desde el dieciséis al veinte de junio, ambas fechas, del año dos mil veintidós, inclusive. Conforme a los términos de la invitación asígnese a don Jaime Gazmuri Mujica, el 20% del viático por cinco días con cargo al presupuesto del Tribunal. Asimismo, páguese con cargo al presupuesto del Tribunal seguros, examen de PCR, tasas y radiotaxis. Comuníquese a la autoridad invitante. Ofíciense.</p>
--	---	---

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



45461461-9D72-43A5-81FD-678280E45253

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.